



RESOLUCIÓN No. **3489**

(15 SEP 2011)

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 2456 del 21 de junio de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2456 del 21 de junio de 2011, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se fijó como fecha de elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 15 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Señor Rector mediante Comunicado No. 02 del 15 de septiembre de 2011, suspende las actividades académicas durante los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, para los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que el Comité Electoral con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone ampliar la fecha para la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, para que el día 21 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus representantes en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Parcialmente el artículo 2° de la Resolución No. 2456 del 21 de junio de 2011, en el sentido de: APLAZAR la Elección de los Representantes Profesoral de los programas de pregrado de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y



Certificado N° SC 6797-1

OP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3489

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F02

Versión: 06

Página 2 de 2

Tecnológica de Colombia, ante el respectivo Comité de Currículo, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante Profesoral de los programas de pregrado ante el respectivo Comité de Currículo, de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día miércoles 21 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en las respectivas Escuelas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 2456 del 21 de junio de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 SEP 2011

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{AING} SILVIA JULIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: Fandy Sánchez Palencia
Secretaría General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja